



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de julio de 2025.

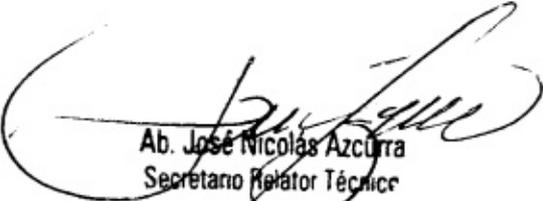
VISTO: El Expediente N° 00-06156/2025, del registro de ésta Casa de Altos Estudios; Caratulado "Albornoz Sosa, Daniel - Brizuela, Ana Gabriela S/ Informe final de cierre de la intervención de OSUNLaR, y;

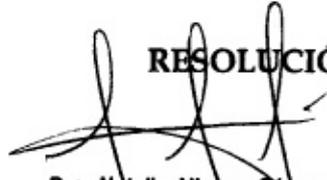
CONSIDERANDO:

Que, por el Expediente referenciado en el "Visto" de la presente, la Presidente y el Gerente General de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja, Dra. Gabriela Brizuela y Sr. Daniel Albornoz Sosa, respectivamente, elevan ante la Presidencia del Consejo Superior el informe final de cierre de la Intervención de dicha Obra Social.

Que, la finalización del proceso de Intervención acontece en el marco de la Resolución del Consejo Directivo de OSUNLaR N° 03/2025, por la cual se designa a la Dra. Ana Gabriela Brizuela como Presidenta de dicha Obra Social.

Que, comienza el informe detallando que "nos encontramos con una obra social profundamente comprometida, con un nivel de endeudamiento muy elevado, particularmente con prestadores médicos y proveedores de farmacia, quienes comenzaron a contactar a esta intervención y gerencia desde los primeros días manifestando su decisión de interrumpir los convenios vigentes. Esta situación generó serias dificultades para garantizar la continuidad de las prestaciones, especialmente en la provisión de medicamentos a afiliados con planes especiales. La base de datos de afiliados se hallaba desactualizada, incluyendo personas que ya no mantenían vínculo laboral con la Universidad pero continuaban recibiendo cobertura, lo que implicaba un riesgo financiero y administrativo. Se detectaron más de seiscientos planes especiales que no contaban con auditorías médicas ni legales actualizadas. La estructura de personal evidenciaba un marcado desorden: algunos agentes acumulaban funciones sin respaldo formal, mientras otros carecían de tareas asignadas. Respecto del personal de la Obra Social, se observaban pagos de ítems salariales y horas extras que, según el análisis realizado, carecían de justificación suficiente, así como casos de inasistencias reiteradas sin control institucional. También se advirtió una fragmentación interna que dificultaba la coordinación y eficiencia del trabajo".


Ab. José Nicolás Azcúrra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


RESOLUCIÓN C.S. N° 204
Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

LA RIOJA, 30 de julio de 2025.

Que, posteriormente se realiza una detallada descripción, puntualizando respecto a la Institución aludida: 1) Estado Patrimonial, diferenciando informes bancarios, bienes inmuebles y muebles, créditos y deudas; 2) Estado de prestadores; 3) Estado de Proveedores; 4) Estado de afiliados; 5) Estado de procesos judiciales y administrativos, entre los más importantes.

Que, obran a continuación constancias documentales que dan sustento a todo lo detallado anteriormente, tales como Resolución Rectoral N° 915/2024, Acta de Constatación Notarial de fecha 20 de Diciembre de 2024, Resolución de Consejo Superior N° 281/2024, diversos Informes de Áreas de OSUNLaR, tales como Dirección de Salud , Despacho de Presidencia de OSUNLaR, Secretaría de Consejo Directivo, Dirección de Asuntos Jurídicos, Comunicación Institucional y Atención al Público y Departamento de Gestión y Administración.

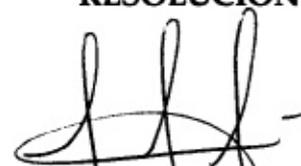
Que, la presentación del Informe bajo análisis, se enmarca en lo determinado por el Art. 3° de la Resolución de este Consejo Superior N° 281/2024, que establece *"que la interventora designada deberá presentar informes periódicos ante el Consejo Superior de la UNLaR sobre el avance de la regularización administrativa y financiera de la OSUNLaR, garantizando transparencia y eficiencia en el ejercicio de sus funciones"*.

Que, puesto el asunto a consideración del Consejo Superior reunido en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 30 de julio de 2025, resolvió por mayoría Aprobar el informe de cierre de Intervención de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR).

Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en particular y en general de lo antes "Visto y Considerado"

RESOLUCIÓN C.S. N° 204


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja



**MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO - SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

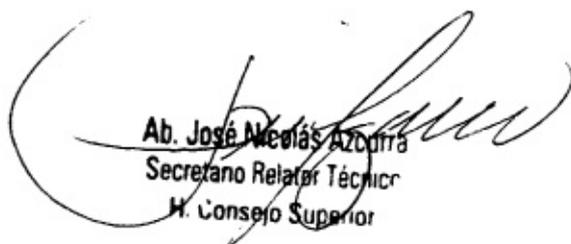
LA RIOJA, 30 de julio de 2025.

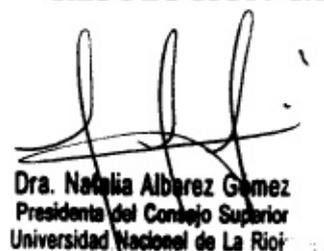
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR el informe de cierre de Intervención de la Obra Social de la Universidad Nacional de La Rioja (OSUNLaR), presentado por la Dra. Ana Gabriela Brizuela y el Sr. Daniel N. Albornoz Sosa, conforme lo señalado en los "Considerandos" de esta resolución.-

ARTÍCULO 2°: Regístrese; Comuníquese y Archívese.

RESOLUCIÓN C.S. N° 204


Ab. José Nicolás Azcoitia
Secretario Relator Técnico
H. Consejo Superior


Dra. Natalia Alvarez Gomez
Presidenta del Consejo Superior
Universidad Nacional de La Rioja